



FIRMADO POR

ARACELI GIL RODRÍGUEZ
Tècnic d'administració general
31/07/2024 11:29



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació (Urbanisme)

Expediente 1869579N

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES), PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE VIALES CON NUEVO PAVIMENTADO DE ASFALTADO Y PINTURA (ZONAS DE URGENTE INTERVENCIÓN) EN EL P.I. JUAN CARLOS I (IVACE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

En Almussafes, a 31 de julio de 2024, siendo las nueve horas, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Almussafes los componentes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado del contrato de obra para la adecuación y mejora de viales con nuevo pavimento de asfaltado y pintura (zonas de urgente intervención) en el P.I. Juan Carlos I de Almussafes (IVACE), formada por:

- Sra. Belén Marí Villalba, como presidenta.
- Sra. Araceli Gil Rodríguez, como secretaria.
- Sra. Isabel Clérigos Ferris, como vocal interventora.
- Sra. M.ª Ángeles Ferrandis Doménech, como vocal de los servicios jurídicos.
- Sra. Silvia Vidal Romero, como gestora del órgano de asistencia de secretaría.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se reúne al objeto de proceder, a la calificación de la declaración responsable y la oferta económica aportada en el archivo electrónico único por las empresas licitadoras y que han sido las siguientes:

1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A. con CIF A03443801 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 30/07/2024 a las 11:15 horas.)
2. GRUPO BERTOLIN SAU con CIF A46092128 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 30/07/2024 a las 11:31 horas.)
3. GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L. con CIF B96854864 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 30/07/2024 a las 08:59 horas.)
4. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. con CIF A46015129 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 29/07/2024 a las 15:31 horas.)

Se inicia la apertura de la documentación presentada por las citadas empresas (declaración responsable y oferta económica), estando toda ella conforme a lo establecido en los pliegos, dando lectura a las ofertas presentadas por las mismas, y que a continuación se detallan:

LICITADORES	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	197.722,96 €	239.244,78 €
GRUPO BERTOLIN S.A.U.	172.872,60 €	209.175,85 €
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L.	193.960,27 €	234.691,93 €
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	190.349,00 €	230.322,29 €

Comprobado que no existe oferta temeraria, la Mesa procede a la valoración de las citadas ofertas, en base al único criterio establecido en los pliegos de condiciones (el precio), siendo la calificación de las mismas, las que figuran en la siguiente tabla:



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVU 99YP YMDE 747H

Acta apertura archivo único y prop adjudicación c. obra asfaltado y pintura PI Juan Carlos I IVACE - SEFYCU 5362072

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

BELÉN MARÍ VILLALBA
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç,
Mercat i Sanitat
31/07/2024 12:01



FIRMADO POR

ARACELI GIL RODRÍGUEZ
Tècnic d'administració general
31/07/2024 11:29



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació (Urbanisme)

Expediente 1869579N

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
GRUPO BERTOLIN S.A.U.	100
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	78,05
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L.	73,51
AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	68,78

Esta calificación supone que la propuesta de adjudicación de la Mesa recaiga sobre la empresa GRUPO BERTOLIN S.A.U. con número de CIF A46092128, por el importe total ofertado de 172.872,60 € (sin incluir el IVA). Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%), el importe total ascenderá a 209.175,85 €.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa GRUPO BERTOLIN S.A.U. para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Escritura o documento de constitución debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y escritura de poderes de la persona representante de la empresa así como copia del DNI del mismo.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP.
- La constitución de la garantía definitiva por importe de ocho mil seiscientos cuarenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (8.643,63 €), equivalente al 5% del importe de adjudicación sin incluir IVA.
- A los efectos de poder acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica para contratar, se indica el grupo o subgrupo que se indica a continuación es suficiente:
 - *Grupo G - Subgrupo 4 - Cualquier categoría*

En caso de no presentar clasificación la solvencia se justificará del siguiente modo:

Solvencia económica y financiera:

Se acreditará por uno de los medios siguientes:

- a) Disposición de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales vigente hasta el fin de presentación de ofertas, por importe igual o superior al valor estimado del contrato, **252.479,34 €**, junto con un compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura toda la ejecución del contrato.

Solvencia técnica:

- a) Se acreditará la experiencia de la empresa licitadora aportando una relación de las principales obras ejecutadas de igual o similar naturaleza a las que constituyen el objeto del contrato en el curso como máximo de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, destinatario, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas más de cinco años antes.



FIRMADO POR

BELÉN MARÍ VILLALBA
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç,
Mercat i Sanitat
31/07/2024 12:01



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVU 99YP YMDE 747H

Acta apertura archivo único y prop adjudicación c. obra asfaltado y pintura PI Juan Carlos I IVACE - SEFYCU 5362072

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

ARACELI GIL RODRÍGUEZ
Tècnic d'administració general
31/07/2024 11:29



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació (Urbanisme)

Expediente 1869579N

- o b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones a la que se adjuntara la documentación acreditativa pertinente.

En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, este criterio de selección no será aplicable a aquellas empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años. Dichas empresas, como medio alternativo, acreditarán la solvencia técnica:

- Declaración indicando el personal técnico y organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación (art. 88.1.b LCSP).
- La documentación relativa a la prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, RD 171/04 y otras disposiciones normativas aplicables:
 - Justificación de la modalidad preventiva adoptada y certificado de contratos vigentes en caso de haberlos con Servicio de Prevención Ajeno.
 - Evaluación de riesgos de la empresa de los trabajos a realizar
 - Justificante de formación e información de los trabajadores en materia preventiva.
 - Registros de entrega información de riesgos de las instalaciones donde van a realizarse los trabajos contratados, suministrada a sus trabajadores.
 - Documento acreditativo de la vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo según el art. 22 de la ley 31/95
 - Autorizaciones del uso de los equipos de trabajo que van a utilizarse por sus trabajadores.
 - Relación de maquinaria que incorporan a los trabajos, teniendo en cuenta los riesgos y medidas preventivas, así como la certificación y documentación de la misma. (cumplimiento del RD 1215/97)
 - Justificante de entrega de EPI's a los trabajadores.
 - Entrega de fichas de Seguridad Productos químicos a sus trabajadores, en su caso.
 - Nombre del Recurso Preventivo y formación del mismo (caso de ser necesario)
 - Relación de personal que realizará los trabajos.
 - Fotocopia de alta en la seguridad social (modelo TA.2) del personal que va a intervenir en caso de que no estén en el TC1 y TC2.
 - Copia de los TC1 y TC2 correspondientes al personal que va a intervenir. La Empresa adjudicataria, deberá de presentar antes de formalizar el contrato los TC 1 o TC 2 de la empresa del mes anterior a dicha formalización, y transcurrido un mes después de la formalización para ver el incremento de plantilla, la empresa deberá aportar los TC 1 o TC 2.
 - Informe de vida laboral de la empresa.
 - Plantilla media de trabajadores.

(*) La presentación del certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Valenciana exime de aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y representación, así como de la acreditativa de la solvencia y de no estar incurso en prohibición de contratar.

De no cumplimentarse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a requerir la documentación a la siguiente empresa clasificada.

Asimismo esta calificación supone que la Mesa de Contratación formule la siguiente propuesta de adjudicación que únicamente se elevará al órgano de contratación competente, si el licitador propuesto como adjudicatario presenta la documentación anteriormente mencionada:



FIRMADO POR

BELÉN MARÍ VILLALBA
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç,
Mercat i Sanitat
31/07/2024 12:01



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVU 99YP YMDE 747H

Acta apertura archivo único y prop adjudicación c. obra asfaltado y pintura PI Juan Carlos I IVACE - SEFYCU 5362072

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

ARACELI GIL RODRÍGUEZ
Técnica d'administració general
31/07/2024 11:29



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació (Urbanisme)

Expediente 1869579N

"En relación al expediente SEC/cma/027-2024 segex 1869579N, expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de obra para la "adecuación y mejora de viales con nuevo pavimento de asfaltado y pintura (zonas de urgente intervención) en el P.I. Juan Carlos I de Almussafes, incluida en la subvención "Mejora, Modernización y Dotación de Infraestructuras y Servicios en P.I. Juan Carlos I de Almussafes (IVACE), con número de expediente MIPAEC/2024/20, y en base a lo siguiente:

Antecedentes de hecho

1. Mediante resolución de la alcaldía número 1939, de 10 de julio de 2024, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que deben regir dicho procedimiento, así como el expediente de contratación, publicándose anuncio de licitación en el perfil de contratante de conformidad con establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. Finalizado el plazo de licitación consta la presentación de las siguientes ofertas:

- AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A. con CIF A03443801 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 30/07/2024 a las 11:15 horas.)
- GRUPO BERTOLIN SAU con CIF A46092128 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 30/07/2024 a las 11:31 horas.)
- GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L. con CIF B96854864 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 30/07/2024 a las 08:59 horas.)
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. con CIF A46015129 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 29/07/2024 a las 15:31 horas.)

3. La Mesa de Contratación se reunió el día 31 de julio de 2024 para examinar la apertura del archivo electrónico único que contenía la declaración responsable y la oferta económica de los licitadores.

4. Por parte de la Mesa, se ha procedido a valorar las ofertas presentadas, desprendiéndose de la citada valoración, la siguiente puntuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
GRUPO BERTOLIN S.A.U.	100
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	78,05
GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L.	73,51
AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	68,78

5. La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 31 de julio de 2024, eleva la correspondiente propuesta de adjudicación en favor de la empresa GRUPO BERTOLIN S.A.U. con número de CIF A46092128, por el importe total ofertado de 172.872,60 € (sin incluir el IVA). Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%), el importe total ascenderá a 209.175,85 €.

6. La empresa propuesta ha aportado la documentación requerida en escrito de fecha 31 de julio de 2024.

Fundamentos de derecho:



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVU 99YP YMDE 747H

Acta apertura archivo único y prop adjudicación c. obra asfaltado y pintura PI Juan Carlos I IVACE - SEFYCU 5362072

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

ARACELI GIL RODRÍGUEZ
Tècnic d'administració general
31/07/2024 11:29



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació (Urbanisme)

Expediente 1869579N

1. La legislación aplicable al caso que nos ocupa, viene establecida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. También resulta aplicable el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Según lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía la calificación de órgano de contratación en el caso que nos ocupa.

Por lo anterior se eleva a la Alcaldía, en cuanto órgano de contratación competente, previo informe fiscal de la Intervención Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de obra para la "adecuación y mejora de viales con nuevo pavimentado de asfaltado y pintura (zonas de urgente intervención) en el P.I. Juan Carlos I de Almussafes, incluida en la subvención "Mejora, Modernización y Dotación de Infraestructuras y Servicios en P.I. Juan Carlos I de Almussafes (IVACE), con número de expediente MIPAEC/2024/20, a la empresa GRUPO BERTOLIN S.A.U. con CIF A46092128, por el importe total ofertado de 172.872,60 € (sin incluir el IVA). Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%), el importe total ascenderá a 209.175,85 €.

La adjudicación del contrato se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 4220-24004-61900 (RC 202400031008).

El plazo de ejecución de las obras previsto en el proyecto es de 60 días naturales, contados a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

SEGUNDO.- INSERTAR anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento ubicado en la dirección www.contrataciondelestado.es.

TERCERO.- PROCEDER a la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación. Este contrato NO está sujeto a recurso especial en materia de contratación.

CUARTO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- La Dirección Facultativa de las obras ejercerá las facultades de responsable del trabajo, supervisando la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato y cursando a la persona contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato, será el área de urbanismo.

SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa adjudicataria, así como al resto de licitadores con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.

SÉPTIMO.- COMUNICAR el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento."

Concluidas todas las actuaciones, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del propio día del comienzo.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,



FIRMADO POR

BELÉN MARÍ VILLALBA
Regidora delegada de Gestió Econòmica, Comerç,
Mercat i Sanitat
31/07/2024 12:01



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADVU 99YP YMDE 747H

Acta apertura archivo único y prop adjudicación c. obra asfaltado y pintura PI Juan Carlos I IVACE - SEFYCU 5362072

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 5